boletín oficial de la provincia burgos
núm. 206 viernes, 31 de octubre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-07254

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Anuncio de subasta

Por el presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas, arrendamiento que se regirá según el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014.

Las condiciones que servirán de base para la contratación son las siguientes:

Primera. – El aprovechamiento de las fincas rústicas que componen el lote objeto de aprovechamiento se efectuará en arrendamiento por el plazo de cinco años, es decir, desde el mes de noviembre de 2014 hasta el mismo mes de 2019, incluyendo cinco campañas de sementera y recolección.

Segunda. – La subasta se realizará, partiendo de la tasación hecha por esta Corporación con su mejor criterio, y que obra en este expediente de subasta, reservándose, si así lo estima conveniente esta Junta, la posesión de la finca que no sea cubierta en la cantidad establecida como tasación.

Tercera. – La subasta se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, referidas al precio del arrendamiento por hectárea y por cada año, no pudiendo ser las pujas inferiores a 10 euros. Y será adjudicada al mejor postor una vez dadas las voces de costumbre.

Cuarta. – Forma de pago. El pago se efectuará mediante ingreso en la cuenta de la Junta Vecinal que se establezca al efecto, debiendo efectuarse la cobranza en los siguientes plazos: Por año anticipado; el primer año antes del 10 de noviembre de 2014, el segundo antes del 1 de octubre de 2015, el tercero antes del 1 de octubre de 2016, el cuarto antes del 1 de octubre de 2017 y el quinto antes del 1 de octubre de 2018. Si el adjudicatario no realiza los pagos en las fechas indicadas, esta Entidad Local podrá entender que renuncia a su derecho, pudiendo disponer de la finca.

Quinta. – Si el adjudicatario tuviera dudas sobre la superficie de la finca, o su delimitación, acudirá al Ayuntamiento que amojonará la finca y compensará la falta de superficie carente a razón del precio de arrendamiento, si a ello hubiera lugar, pero en caso contrario en que la reclamación resultara improcedente, el reclamante correrá con los gastos de peritación y medición que se causen.

Sexta. – La siembra de cada finca objeto de la presente subasta podrá llevarse a cabo desde el mismo día de pago de la primera anualidad de renta y tras la suscripción del correspondiente contrato, que será suscrito independientemente para cada lote, debiendo respetar la recolección del girasol del anterior adjudicatario, si fuera este el cultivo.

Séptima. – Las partes contratantes quedan sometidas a la Jurisdicción ordinaria para la resolución y conocimiento de los conflictos que se deriven del presente contrato.

Octava. – No podrán participar en el acto de la subasta aquellos adjudicatarios que hubiesen renunciado a una adjudicación previa de las fincas de Modúbar de la Cuesta.

Adicional. – Queda fijada: Fecha de subasta, el domingo día 2 de noviembre de 2014, a las 12 horas.

Anexo: Superficie del lote a subastar: 58,27 hectáreas.

En Modúbar de la Cuesta, a 9 de octubre de 2014.

El Alcalde,
Eloy de la Fuente Lara